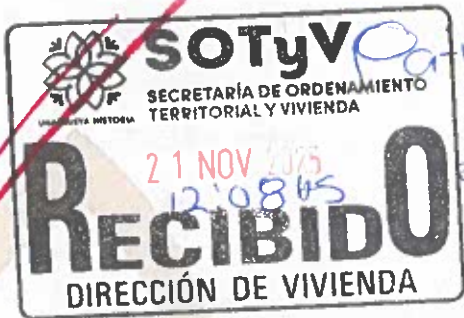




TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA
2021 - 2027



SAYBG
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

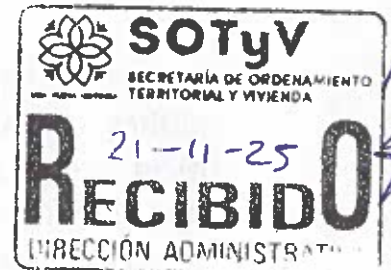


OFICIO: SAYBG/DSFCA/4118/11.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de noviembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

C. DAVID GUERRERO TAPIA
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA
PRESENTE.



Con motivo de la **Auditoría Interna de Cumplimiento AIC/25-19**, practicada a la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, signada mediante oficio **SFP/DSFCA/2024/06.2025**, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV y V, así como el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, contenida en el Decreto número 158; y los artículos 2, 4 fracción II inciso c), 6 fracción III, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, VI, VII, VIII, X, XIII, XVI y XXX, y 17 fracciones III, V y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala, remito a usted los **resultados de la auditoría** correspondientes a la revisión de la **obra pública del período del 01 al 15 de noviembre de 2025**, relativa al ejercicio de los recursos destinados a dicho fin.

Del análisis realizado se determinaron **4 observaciones**, mismas que se detallan en la cédula anexa al presente oficio, por lo que, se solicita atentamente instruya al personal competente para que se **implementen, de manera inmediata, las acciones correctivas y preventivas** que permitan subsanar las observaciones detectadas.

01169



OFICIO: SAYBG/DSFCA/4118/11.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 18 de noviembre de 2025

ASUNTO: Resultado de auditoría AIC/25-19

De igual forma, solicito atentamente a usted que, dentro del plazo de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción del presente oficio**, remita a esta Secretaría la documentación comprobatoria que acredite la solventación de los resultados determinados, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN
Y BUEN GOBIERNO

C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA

- C.c.p. Arq. Alejandro Palma Rodríguez. Director de Vivienda de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. C.P. José Torres García. Director Administrativo de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Vivienda. Para su Conocimiento y Atención.
- C.c.p. Archivo.

MIDMT* tb/d/c/csr/cpr